

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "OBRAS DE
CONSERVACION DE PAVIMENTOS CALLE
FUENZALIDA DIVERSOS TRAMOS".

DECRETO EX. N°

612

MELIPILLA,

13 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto para el año 2015;
 - b) El Decreto Ex. N° 113, de fecha 14 de enero de 2015, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Bases Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
 - c) El Decreto Ex. N° 499, de fecha 06 de febrero de 2015, que Aprueba Consulta y Respuesta de la Licitación Pública "Obras de Conservación de Pavimentos Calle Fuenzalida Diversos Tramos";
 - d) La Apertura Licitación Obras de Conservación de Pavimentos Calle Fuenzalida Diversos Tramos, de fecha 06 de febrero de 2015;
 - e) El Informe Adjudicación Licitación Pública "Obras de Conservación de Pavimentos Calle Fuenzalida Diversos Tramos", de fecha 09 de febrero de 2015;
 - f) El Memorándum N° 90, de fecha 09 de febrero de 2015, del Director de SECPLA;
 - g) El Acuerdo N° 0639, de fecha 09 de febrero de 2015, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal;
- TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "Obras de Conservación de Pavimentos Calle Fuenzalida Diversos Tramos", ID N°2673-5-LP15, al oferente Constructora HPC Ltda., RUT N° 76.403.933-5, representada por don Pablo Cussen Eltit, cédula nacional de identidad N° 13.545.361-7, Ingeniero Civil Industrial, Master Ing. de Negocios, ambos domiciliados en Calle Luis Thayer Ojeda N° 0115, Oficina 804, Comuna Providencia, Ciudad Santiago, por un monto de \$48.956.060.- (cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta y seis mil sesenta pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 60 días corridos, una vez entregado físicamente el terreno.

2.- El Adjudicatario deberá presentar una garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo Contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 215-31-02-004-160 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Obras Municipales o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/RPZ/MWS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Concejales
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA